



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	220/2023/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto JAÉN NATURAL, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía para cada programa asciende a 400.215,00 €.

El proyecto JAÉN NATURAL, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección y contratación de los alumnos/as trabajadores/as participantes en dicho proyecto.

Con fecha 26 julio de 2023 se resuelve se resuelve la convocatoria y aprobación de las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, selección y contratación de quince alumnos/as trabajadores/as para el aprendizaje y obtención de los certificados de profesionalidad SSCB0209 "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo, infantil y juvenil", SEAGO109 "Interpretación y educación ambiental" y el programa formativo SSCE02 "Inglés A2" dentro del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía", previa oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

FIRMADO POR:

LUIS GARCIA MILLAN | PRESIDENTE DEL IMEFE | 03/08/2023 12:16:00

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14614205530420351766



PÁGINA
1/4

Por Resolución de presidencia de 5 de junio de 2023, se aprueba el expediente de modificación de crédito, mediante Generación de crédito por ingreso, al objeto de incorporar la subvención concedida al Presupuesto de IMEFE, existiendo crédito en las partidas creadas por importe de 400.215,00 €.

El Servicio Andaluz de Empleo ha remitido listado del personal preseleccionado para los puestos.

En los plazos legalmente establecidos, las personas preseleccionadas presentan solicitud de Registro del IMEFE, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Comprobada la documentación correspondiente por los servicios técnicos del IMEFE, se comprueba los listados de las candidaturas

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal Delegado de Juventud, IMEFE y ESCUELA TALLER

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

1. GARCÍA JAENES MARÍA JOSÉ
2. GEA TIRADO JULIA
3. SUTIL FERNÁNDEZ ROSA MARÍA
4. RODRÍGUEZ SANTIAGO PEDRO
5. DE LA TORRE QUESADA LORENA
6. JIMÉNEZ CANTERO MARINA
7. JIMÉNEZ CÁRDENAS ALICIA
8. MARTÍNEZ SÁNCHEZ LAURA
9. CRUZ MONTES ANDREA
10. CANTOS CARRASCO MARÍA TERESA
11. DELGADO CAÑAS ESTHER
12. CLAY I DE LA CAMARA JESSICA-NICOLE
13. IBÁÑEZ PÉREZ JOSÉ LUIS
14. RODRÍGUEZ CANTERO RAUL
15. CACHINERO RODRÍGUEZ JAVIER
16. JUSTICIA ESPINOSA ÁLVARO
17. VIBORA RODRÍGUEZ FRANCISCO DE ASÍS
18. FERNÁNDEZ DELGADO JOSÉ GABRIEL
19. URGEL FERNÁNDEZ TOMÁS JOAQUÍN
20. ALMAGRO HERNÁNDEZ CARLOS
21. HERVÁS ORTEGA ANTONIO JOSÉ



22. ARROYO RAMÍREZ ANTONIO

SEGUNDO: Examinada la documentación presentada por los aspirantes, y a la vista de que no se observan motivos de exclusión se procede a aprobar y elevar el listado definitivo de personas admitidas, conforme al siguiente listado:

1. GARCÍA JAENES MARÍA JOSÉ
2. GEA TIRADO JULIA
3. SUTIL FERNÁNDEZ ROSA MARÍA
4. RODRÍGUEZ SANTIAGO PEDRO
5. DE LA TORRE QUESADA LORENA
6. JIMÉNEZ CANTERO MARINA
7. JIMÉNEZ CÁRDENAS ALICIA
8. MARTÍNEZ SÁNCHEZ LAURA
9. CRUZ MONTES ANDREA
10. CANTOS CARRASCO MARÍA TERESA
11. DELGADO CAÑAS ESTHER
12. CLAY I DE LA CAMARA JESSICA-NICOLE
13. IBÁÑEZ PÉREZ JOSÉ LUIS
14. RODRÍGUEZ CANTERO RAUL
15. CACHINERO RODRÍGUEZ JAVIER
16. JUSTICIA ESPINOSA ÁLVARO
17. VIBORA RODRÍGUEZ FRANCISCO DE ASÍS
18. FERNÁNDEZ DELGADO JOSÉ GABRIEL
19. URGEL FERNÁNDEZ TOMÁS JOAQUÍN
20. ALMAGRO HERNÁNDEZ CARLOS
21. HERVÁS ORTEGA ANTONIO JOSÉ
22. ARROYO RAMÍREZ ANTONIO

TERCERO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros de la Comisión de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: M^a Isabel Duro Sánchez
Suplente: Gregorio Liébana Muñoz

VOCALES:

Titular: Manuel Latorre Ramiro
Suplente: Virginia Ruiz Alcántara
Titular: Julia Expósito Segovia
Suplente: Inmaculada Cano Vargas-Machuca
Titular: Concepción Fernández Rojas
Suplente: D^a Patricia Delgado Palacios

SECRETARIO:

Titular: Miguel Ángel Velasco Gámez
Suplente: Miguel Ángel Colmenero López



CUARTO: Convocar a las personas aspirantes, para la entrevista, el día **8 de agosto de 2023**, a las **9:00 horas**, en las instalaciones del Edificio EMPLAZA C/ Bedmar, nº 29, 1ª planta, Sala multiusos.

TURNO 1 a las 9:00 horas desde el número 1 de la lista de admitidos al número 11.

TURNO 2 a las 11:00 horas desde el número 12 de la lista de admitidos al número 22.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web del IMEFE.

Publíquese la presente Resolución en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web del IMEFE y comuníquese a los miembros de la Comisión de selección.

QUINTO: Finalizado el proceso, la Comisión de selección enviará a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía propuesta provisional ordenada por orden de prelación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. Asimismo, deberá incluirse una lista de reservas.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

